

La necesidad de cuestionar pr cticas autoritarias consideradas como diferencias culturales

H. C. F. Mansilla¹

Resumen

El texto es una cr tica a las teor as contempor neas que proclaman la incomparabilidad de los "proyectos civilizatorios" en el Tercer Mundo, puesto que existir a una diversidad tan amplia y tan profunda de culturas, que ser a imposible encontrar un "metacriterio" hist rico, desde el cual reci n se podr a juzgar los aspectos positivos y negativos de las mismas. En realidad esto significa pasar por alto los aspectos autoritarios de muchos reg menes socio-culturales. Se analizan ejemplos del espacio isl mico y de la regi n andina de Sudam rica.

Palabras-clave: autoritarismo, justicia andina, mundo isl mico, postmodernismo, relativismo cultural

The Necessity of Questioning Authoritarian Practices Considered as Cultural Differences

Abstract

This text is a critique of present theories which postulate the incomparability of the "civilizatory projects" in the Third World, for it is assumed that it would be a so wide and deep difference of cultures that it should be impossible to ascertain an historic metacriterion, from which we could judge positive and negative aspects of themselves. In reality this means to overlook the authoritarian aspects of many social and cultural models. Some examples of the Islamic world and the Andean area of South America are therefore analyzed.

Key words: Andean justice, authoritarianism, Islamic world, postmodernism, cultural relativism

¹ H. C. F. Mansilla (nacido en 1942 en Buenos Aires) estudi  ciencias pol ticas y filosof a en universidades alemanas. Hizo su doctorado en 1973 (magna cum laude). La Universidad Libre de Berl n le confiri  la venia legendi en 1976. Ha sido profesor visitante en universidades de Alemania, Australia, Espa a y Suiza. En Espa a fue catedr tico visitante del Instituto de Altos Estudios Jos  Ortega y Gasset de la Universidad Complutense. Desde 1999 es regularmente catedr tico visitante de la Universidad de Z rich (Suiza). Es miembro de n mero de la Academia de Ciencias de Bolivia y correspondiente de la Real Academia Espa ola. Por lo dem s es escritor independiente. Ha publicado varios libros sobre sociolog a pol tica, cr tica de mentalidades autoritarias y ecolog a pol tica.

En las ciencias sociales de nuestros días es usual proclamar la incomparabilidad e inconmensurabilidad de los numerosos "proyectos civilizatorios" en el Tercer Mundo, puesto que existiría una diversidad tan amplia y tan profunda de culturas, que sería imposible encontrar un "metacriterio" histórico, desde el cual recién se podría juzgar las bondades y desventajas de las mismas. En el prosaico campo de la praxis ésto significa pasar generosamente por alto los aspectos inaceptables e inhumanos de muchos regímenes socio-culturales. Por ello es conveniente mencionar algunos rasgos que contradicen la diversidad, imcomparabilidad e inconmensurabilidad de las sociedades del Tercer Mundo:

- (a) el aspecto extraordinariamente similar que exhiben casi todas las formas de pobreza en Asia, África y América Latina;
- (b) la semejanza en el deterioro del medio ambiente y la negligencia muy parecida con respecto a cuestiones ecológicas y conservacionistas;
- (c) la notable analogía constatable en los tres continentes, que puede ser caracterizada como el desinterés por la investigación científica y la desidia en lo referente a un espíritu crítico; y
- (d) el paralelismo en la tolerancia benevolente con respecto a gobiernos autoritarios.

Un examen detenido de la vida cotidiana y de las prácticas sociopolíticas en numerosas sociedades del Tercer Mundo nos puede mostrar que existen gradaciones cualitativas en el intento universal de alcanzar un desarrollo razonable para los seres humanos (o una vida bien lograda, como se decía en la Antigüedad clásica). Sería una simplificación inadmisibles, un cinismo notorio y un antihumanismo irracional – todo ello pertenece al repertorio del postmodernismo – el declarar que no existe una perspectiva razonable para juzgar los méritos y los deméritos de todos estos modelos civilizatorios, que serían incomparables entre sí y que, por consiguiente, no admitirían juicios de valor en torno a la calidad intrínseca de los mismos, sobre todo de los situados en las periferias mundiales.

Para ilustrar esta temática se puede mencionar el siguiente testimonio. A mediados del siglo XIX *Gérard de Nerval* publicó su crónica del Oriente islámico, que es un intento literario de comprender lo Otro, lo diametralmente distinto a la cultura occidental. Este esfuerzo no estuvo teñido del propósito de denigrar la civilización islámica o de despreciar la cultura de los países árabes que Nerval visitó (en el sentido de *orientalismo* como lo concibió *Edward W. Said*²), sino que se inspiró en el anhelo de entender

² Cf. la conocida obra de Edward W. Said, *Orientalism*, New York / Londres: Oxford U. P. 1978, cuya relevancia actual en el ambiente académico norteamericano tiene seguramente que ver con su carácter confuso y ambiguo.-

lo Otro y dar cuenta de ello de forma objetiva e imparcial – en el grado en que la literatura lo puede permitir. Nerval quer a hacer justicia a ese mundo tan diferente del propio. El ambiente que describe es deslumbrante y seductor y, al mismo tiempo, monstruoso e inhumano. Es ciertamente lo Otro por excelencia, fascinante y desafiante, lleno de aventuras y curiosidades inesperadas, pero tambi n un  mbito de una pobreza y suciedad indescriptibles, lleno de injusticias y discriminaciones abominables, relacionadas sobre todo con las mujeres y los esclavos³. Y uno de los factores m s detestables, como lo se al  G rard de Nerval entre l neas, es la justificaci n de ese estado de cosas mediante la religi n, la tradici n y la historia, es decir acudiendo al argumento del car cter  nico e irreductible de las diferencias identificatorias.

Muchos aspectos de la vida cotidiana en la mayor a de las sociedades que conforman el  mbito isl mico, el tratamiento de las mujeres y de las minor as y la configuraci n de sus instituciones pol ticas no son s lo modelos distintos del europeo occidental, sino sistemas de ordenamiento social que denotan un arcaismo petrificado, un legado autoritario enraizado profundamente y un nivel organizativo que ha quedado depasado por el decurso hist rico modernizante. No hay duda, por otra parte, de que los elementos centrales de esa tradici n brindan seguridad emocional, un sentido bien fundado de pertenencia colectiva y, por consiguiente, una identidad relativamente s lida. Y por todo ello estos factores son aceptados gustosamente y estimados en alto grado por una porci n muy importante de la poblaci n en el mundo isl mico⁴. En otras  reas del Tercer Mundo se encuentran numerosos fen menos similares. Constituyen evidentemente piedras angulares de una identidad colectiva que viene de muy atr s y que durar  todav a por largo tiempo. En muchos casos se trata de una combinaci n de un arcaismo autoritario con modelos modernos de administraci n p blica centralizada y con tecnolog as muy avanzadas en el campo productivo. *Mohammad 'Abduh*, quien fue uno de los pioneros del renacimiento isl mico, consider  que el retorno a las fuentes originales de la religiosidad y la cultura musulmanas ser a la condici n previa para la reconciliaci n del Islam con el mundo moderno, su ciencia y su t cnica⁵. Con las variaciones del caso, esta concepci n est  muy difundida en el Tercer Mundo.

La teor a de Said impulsar a una deplorable alianza entre las condiciones premodernas que prevalecen aun en el Cercano Oriente y la apolog a postmodernista de las mismas que predomina en el ambiente acad mico de Occidente. Dan Diner, *Versiegelte Zeit.  ber den Stillstand in der islamischen Welt* (Tiempo sellado. Sobre el estancamiento en el mundo isl mico), Berl n: List 2007, p. 13.

³ G rard de Nerval, *Voyage en Orient*, especialmente el cap tulo: *Les femmes du Caire*, en: G rard de Nerval, *Oeuvres*, texto establecido y anotado por Albert B guin y Jean Richer, Par s: Biblioth que de la Pl iade / Gallimard 1956, vol. II, pp. 94-313.- Una opini n totalmente distinta en: Gustave Le Bon, *La civilizaci n de los  rabes* [1884], Buenos Aires: Claridad 1944, pp. 315-326.

⁴ Cf. Stefan Batzli et al. (comps.), *Menschenbilder, Menschenrechte: Islam und Okzident. Kulturen und Konflikte* (Visiones del hombre, derechos humanos: Islam y Occidente. Culturas y conflictos), Zurich: Unionsverlag 1994; Igor Trutanow, *Zwischen Koran und Coca-Cola* (Entre el Cor n y la Coca-Cola), Berl n: Aufbau 1994.

⁵ Mohammad 'Abduh, *Seul un despote juste assurera la Renaissance de l'Orient*, en: Anouar Abdel-Malek

All  donde la unidad estatal es d bil o reci n se empieza a configurar, como en numerosos pa ses africanos, surgen ideolog as muy extendidas que proclaman el Estado unitario, el liderazgo fuerte de un solo caudillo y el culto a la patria, ideolog as vistas ahora como necesidades hist rico-culturales de indudable val a⁶. Estas doctrinas tienen adem s la funci n indispensable de brindar seguridad emocional a los individuos desgarrados por el proceso incipiente de la modernidad, que descompone r pidamente los v nculos primarios. Esto explica parcialmente el auge del fundamentalismo isl mico. Versiones simplificadas de este credo, con claros elementos arcaizantes, intentan renovar la unidad del  mbito pol tico con el religioso, la identidad de raz n y fe, y de esta manera recrear una constelaci n que habr a existido en los primeros tiempos del Islam y que habr a garantizado la concordia de los creyentes y la gran expansi n geogr fica de este modelo civilizatorio. En el caso del Islam, lo decisivo est  encarnado por la *fusi n entre lo pol tico y lo religioso*, con la aparente preeminencia de lo  ltimo. Esta amalgama, que parad jicamente se reafirm  y endureci  frente a la penetraci n cultural y pol tica europea a partir de la invasi n napole nica de Egipto, es ahora *la* caracter stica distintiva del mundo isl mico: hasta los marxistas m s leales a su dogma se proclaman fide simos creyentes de la fe musulmana en sus respectivos pa ses. Y el prestigio de que goza este rasgo identificatorio hace todav a impensable la privatizaci n del credo isl mico seg n el modelo europeo o japon s, lo que, seg n numerosos pensadores, pol ticos y empresarios, ser a la soluci n para la crisis actual del  mbito isl mico. En la constelaci n contempor nea este camino – la transformaci n de un credo religioso en un asunto personal-privado, seg n el ejemplo protestante – resulta ser altamente improbable. Como escribi  *Bassam Tibi*, hasta la gente "moderna", que ha secularizado sus actividades hace mucho tiempo, cree que act a estrictamente seg n el derecho isl mico tradicional, que no admite ninguna secularizaci n⁷. Los esfuerzos intelectuales se reducen entonces a la apolog a del credo religioso (o de la ideolog a prevaleciente), pues en una atm sfera semejante, que puede durar siglos, no hay un lugar efectivo para el cuestionamiento de las relaciones de poder, para la cr tica del papel de la religi n y para la duda acerca de los valores colectivos de orientaci n, pues todo  sto adquiere el color de lo her tico y prohibido. En aquel contexto el saber intelectual se inclina a la defensa de las tradiciones; all  no hay

(comp.), *Anthologie de la litt rature arabe contemporaine. Les essais*, Par s: Seuil 1965, p. 55 sqq.; en general sobre esta tem tica cf. Abdallah Laroui, *L'id ologie arabe contemporaine*, Par s: Maspero 1977, p. 33 sqq., 68 sqq.

⁶ Cf. las obras que no han perdido vigencia: Carlos Rangel, *Del buen salvaje al buen revolucionario*, Caracas: Monte Avila 1977; David Collier / Julio Cotler (comps.), *The New Authoritarianism in Latin America*, Princeton: Princeton U. P. 1979; Hans F. Illy et al., *Diktatur – Staatsmodell f r die Dritten Welt?* (Dictadura – modelo estatal para el Tercer Mundo?), Freiburg: Ploetz 1980.

⁷ Bassam Tibi, *Islam and Secularization*, en: ARCHIV F R RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE, vol. LXVI (1980), N  2, pp. 216-221.

campo para la libertad de equivocarse.

Se puede arg ir, evidentemente, que no existe el Islam monol tico, sino una variedad de modelos culturales, derivados del gran legado musulm n, pero muy distintos y hasta divergentes entre s ⁸. No hay duda de que hay una enorme diferencia entre el Islam tolerante y laxo de Indonesia y el wahhabismo intolerante y muy conservador de Arabia Saudita. Pero tambi n se da un sentimiento muy difundido en el  rea situada entre Marruecos y Afganist n, sobre todo en los pa ses  rabes, que puede ser considerado como el fundamento de una identidad colectiva. Este sentir est  conformado por una visi n simplificada de las creencias cor nicas y por una manifiesta aversi n a la civilizaci n occidental, aversi n que se muestra como ambivalente. En el Tercer Mundo este tipo de combinaci n posee un fuerte impulso integrador y creador de identidades colectivas. Es claro que las  lites intelectuales y empresariales del  mbito musulm n favorecen generalmente versiones mucho m s diferenciadas y refinadas sobre todos los asuntos humanos, incluida la religi n.

Y, sin embargo, numerosos elementos de esa identidad isl mica de indudable arraigo popular significan una deficiencia pol tico-social, una insuficiencia econ mica traum tica y una muestra de irracionalidad global si uno los compara con lo que se ha alcanzado entre tanto en las sociedades modernas. Y uno no puede dejar de compararlos con las normas occidentales por dos razones de bastante peso:

(a) las naciones isl micas – como casi todas en el Tercer Mundo – est n cada vez m s inmersas en el universo globalizado contempor neo, cuyos productos, valores y hasta necesidades van adoptando de modo inexorable; y

(b) los propios habitantes de los pa ses musulmanes (y, en realidad, tambi n de Am rica Latina, Asia y  frica) incesantemente comparan y miden su realidad con aquella del mundo occidental, y ellos mismos compilan inventarios de sus carencias, los que son elaborados mediante la confrontaci n de lo propio con las ventajas ajenas.

En suma: si existiera un esquema evolutivo hist rico aceptado generalmente y si la *correcci n pol tica* lo permitiese, las sociedades musulmanas – como gran parte del llamado Tercer Mundo – estar an situadas en un estadio inferior con respecto a las naciones de Europa Occidental y Am rica del Norte. El percibir y tomar en cuenta estas gradaciones no implica de ninguna manera aceptar leyes obligatorias de la historia, metas ineludibles del desarrollo o periodos insoslayables de la evoluci n; tampoco significa creer en la positividad del progreso material y en las metas normativas a las que

⁸ Cf. Manuel Ruiz Figueroa, *Islam: religi n y Estado*, M xico: El Colegio de M xico 1996, p. 207 sqq.; y sobre la posibilidad de un Islam cr tico y democr tico cf. las importantes obras: Mohammed Arkoun, *Rethinking Islam: Common Questions, Uncommon Answers Today*, Boulder: Westview 1994; Naguib Ayubi, *El Islam pol tico: teor as, tradiciones y rupturas*, Barcelona: Bellaterra 1991; Rachid Benzine, *Les nouveaux penseurs de l'islam*, Paris: Albin Michel 2004.

presuntamente se encaminar a el despliegue hist rico. Y menos aun conlleva la idea de que la democracia actual de masas, practicada en el mundo occidental, representar a la culminaci n racional del desenvolvimiento institucional. Reconocer que unos modelos de ordenamiento social son m s humanos que otros, que unas tradiciones culturales son menos autoritarias que otras y que unas pr cticas pol ticas son m s razonables que otras, tiene que ver con un *common sense* guiado cr ticamente, con un rechazo a la hipocres a y mediocridad intelectuales que se escudan en la correcci n pol tica y con el simple hecho de que una buena parte de los ciudadanos del Tercer Mundo (y especialmente del  rea isl mica) se esfuerzan por *superar* lo que ellos mismos consideran como un sistema inferior y deficiente de ordenamiento social⁹.

El gran te logo suizo *Hans K ng*, en una inmensa obra que trata incansablemente de hacer justicia a la cultura, la historia y la teolog a isl micas, se al  que el estancamiento secular en que est  inmerso el mundo musulm n, despu s de un comienzo brillante, no puede ser explicado adecuadamente mediante el recurso f cil y superficial de atribuir toda la responsabilidad a la superioridad militar de los pa ses europeos, al imperialismo econ mico de estos  ltimos o a las maquinaciones de Israel. A m s tardar a partir del siglo XII se podr a constatar un rechazo al quehacer filos fico, una negaci n de la autonom a de los saberes cient ficos y un marcado menosprecio del individuo aut nomo. En el  mbito isl mico estas actitudes, reforzadas y justificadas por ciertos principios religiosos y determinadas tradiciones socio-hist ricas conformadas antes de la penetraci n europea – es decir: *por factores identificatorios de primer rango* – habr an imposibilitado la creaci n innovativa en las ciencias, las t cnicas y las artes, dificultado el debate intelectual y pol tico y restringido el campo del pensamiento y, por ende, de la praxis. El resultado hist rico para el mundo isl mico ser a, seg n K ng, la imposibilidad de la constituci n del individuo aut nomo (frente a Dios, a los valores convencionales de comportamiento y a las instituciones sociopol ticas), la poca importancia otorgada a la ciencia y la t cnica y, por ende, la improbabilidad de un despliegue hist rico similar a lo que aconteci  a partir del Renacimiento europeo¹⁰.

Sin temor a generalizaciones indebidas, se puede decir que en las comunidades isl micas ortodoxas el Estado posee una dignidad superior a la del individuo;  ste existe s lo en y para la colectividad. Derechos humanos, organizaciones aut nomas al margen del Estado omn modo y mecanismos para controlar y limitar los poderes del gobierno son considerados, por lo tanto, como opuestos al legado cor nico y llevan una existencia precaria, como muchas de las instituciones de la

⁹ Una visi n diferente en: Hans Bosse, *Diebe, L gner, Faulenzer. Zur Ethno-Hermeneutik von Abh ngigkeit und Verweigerung in der Dritten Welt* (Ladrones, mentirosos, perezosos. Sobre una etno-hermen utica de la dependencia y el rechazo en el Tercer Mundo), Frankfurt: Syndikat 1981.

¹⁰ Hans K ng, *Der Islam. Geschichte, Gegenwart, Zukunft* (El Islam. Historia, presente, futuro), Munich / Zurich: Piper 2006, pp. 478-483.

democracia moderna en el mundo  rabe¹¹. El comportamiento adecuado a tales circunstancias es el *sometimiento* (lo que es el significado literal de "Islam") a las autoridades temporales y espirituales, complementado por un quietismo intelectual bastante est ril¹². El desenvolvimiento del individuo en un  mbito liberado de la influencia del Estado y protegido por estatutos legales fue casi desconocido en el mundo isl mico hasta la introducci n parcial de la legislaci n europea. Por ello es un hecho generalizado que hasta hoy el rol de los derechos humanos y pol ticos sea marcadamente secundario, que la divisi n de los poderes estatales y el mutuo control de los mismos permanezcan una ficci n, que el r gimen de partido  nico goce de excelente reputaci n y que la autoridad suprema tienda a ser caudillista, carism tica e ilimitada. Todos estos elementos tienden a reforzar un monismo b sico: una sola ley, un  nico modelo de reordenamiento socio-pol tico, una cultura predominante, una estructura social unitaria y, como corolario, una voluntad general encarnada en el gobierno de turno. Este sistema, que confunde aclamaci n con participaci n popular y la carencia de opiniones divergentes con una identidad colectiva s lida y bien lograda, corresponde, en el fondo, a un estadio evolutivo inferior y superado por la historia universal. Pero aun sin apelar a teor as evolutivas, se puede llegar a la conclusi n de que la civilizaci n isl mica destruy  mediante su primera y muy exitosa expansi n militar una pluralidad de culturas (la persa, las variantes bizantinas en Asia y  frica, las comunidades  rabes pre-isl micas, las culturas aut ctonas del Asia Central y otras), que hab an alcanzado importantes logros civilizatorios propios, soluciones originales en la superaci n de problemas econ micos, institucionales y organizativos y una brillantez inusitada en los campos del arte y la literatura. Para algunos de estos  mbitos la cultura isl mica trajo consigo a largo plazo un retorno a modelos socio-culturales arcaicos, adoptados, como se sabe, de una sociedad proto-urbana de beduinos, rodeada del medio hostil y aislante del desierto. Los defensores actuales del particularismo y autoctonismo  rabe-isl micos olvidan que  ste no es precisamente la creaci n aut ntica, libre y realmente aborigen de muchos pueblos del Norte de  frica, del Cercano y Medio Oriente.

Aqu  es indispensable una aclaraci n sobre el presunto car cter teocr tico de los r gimenes conservadores isl micos. Principios e im genes religiosas parecen imponerse en todas las esferas sociales, pero la realidad se asemeja m s a un sistema *c saropapista*, donde las  lites pol ticas dicen la  ltima palabra sobre la configuraci n cotidiana de esa influencia religiosa. El Estado debe ser unitario y fuerte, mientras que el gobernante debe tener rasgos carism ticos y caudillescos, para que la expansi n

¹¹ Sobre el Islam como sometimiento cf. Jean-Claude Barreau, *De l'islam en g n ral et du monde moderne en particulier*, Par s: Le Pr  aux Clercs 1991, passim.

¹² Cf. Udo Steinbach, *Die Menschenrechte im Verst ndnis des Islams* (Los derechos humanos en la concepci n isl mica), en: VERFASSUNG UND RECHT IN  BERSEE (Hamburgo), vol. 8 (1975), N  1, p. 49 sqq.; Gustav E. von Grunebaum, *Studien zum Kulturbild und Selbstverst ndnis des Islams* (Estudios sobre la visi n cultural y la autocompresi n del Islam), Z rich/Stuttgart: Arthemis 1969, p. 248 sqq.

de la fe esté asegurada a largo plazo. El resultado es una amalgama de elementos teológicos y profanos, en la que los estratos privilegiados tradicionales mantienen su preeminencia política porque contribuyen decisivamente a consolidar un legado religioso incuestionable. Los individuos, aislados y débiles, con una dignidad ontológica inferior, están enfrentados a un Estado centralizado y poderoso (aunque su funcionamiento sea técnicamente caótico). En el contexto de un Islam convencional, las personas no pueden hacer valer derechos anteriores y superiores con respecto a la comunidad y al Estado. La justificación del individuo es cumplir sus deberes frente al colectivo social, que, como tal, no puede cometer errores. No es superfluo añadir que esta constelación se repite, con muchas variantes, en dilatadas zonas del Tercer Mundo: los derechos humanos, la separación de los poderes estatales, la representación autónoma de intereses y la participación política de los individuos son fenómenos que ingresaron desde afuera con la penetración de la cultura europea y fueron aceptados – a regañadientes – recién a partir del siglo XX. Aunque generalizaciones son siempre inexactas, se puede aseverar que para la consciencia islámica tradicional la democracia liberal, el mercado y comercio libres y el individualismo cultural representan factores cercanos a un detestado y peligroso politeísmo y a una apostasía abominable. La historia del mundo islámico, desde el califato original hasta la república popular de inclinaciones socialistas, ha conocido muchos cambios, pero no ha generado de forma endógena una doctrina de libertades políticas y derechos individuales¹³. Hasta hoy es muy difundida la concepción de que una democracia genuina significa una gran cohesión social y una elevada capacidad de movilización política en pro de objetivos que las élites determinan sin consultar a las masas. Considerada desde una óptica personal, la democracia del ámbito islámico significa la realización de un consenso compulsivo y no el respeto a un disenso creador. Partidos y movimientos izquierdistas no han modificado (y no han querido modificar) esta constelación básica. En última instancia, la soberanía popular es sólo una cortina exitosa que encubre los saberes y las prácticas tradicionales de estratos privilegiados muy reducidos.

En varios modelos civilizatorios de cuño autoritario los elementos más nobles del legado occidental – el respeto al individuo (y al individualismo), la moral universalista, las instituciones democráticas – son percibidos como algo foráneo y amenazador o, en el mejor de los casos, como una moda innecesaria y pasajera. El "proceso de democratización" es visto en esa línea como una alteración de lo propio causada por una intervención de los países occidentales¹⁴, lo que es reforzado en el ámbito

¹³ Para conocer versiones diferentes de esta problemática cf. la importante obra de Abdolkarim Soroush, *Reason, Freedom, and Democracy in Islam*, Oxford: Oxford U. P. 2000 (que tematiza los elementos racionales y democráticos del Islam a lo largo de su historia); y el compendio (sin juicios valorativos) de Heinz Halm, *Die Araber. Von der vorislamischen Zeit bis zur Gegenwart* (Los árabes. Desde los tiempos pre-islámicos hasta el presente), Munich: Beck 2006.

¹⁴ Gilles Kepel, *Die neuen Kreuzzüge. Die arabische Welt und die Zukunft des Westens* (Las nuevas cruzadas.

musulm n por ideolog as fundamentalistas, que, aunque difieran considerablemente entre s , tienen en com n el menosprecio cultural del adversario. En todo el Tercer Mundo estas doctrinas radicales sirven para consolidar una identidad social devenida precaria y para compensar las carencias de estas sociedades (y de sus  lites dirigentes) mediante el recurso de postular la supremac a propia en las esferas religiosa y cultural. En estas "culturas a la defensiva" dentro de la modernidad, como las calific  Bassam Tibi¹⁵, extensos grupos de afectados por el proceso de modernizaci n tratan de "reconquistar su identidad"¹⁶, es decir: su dignidad, su visi n del mundo y su presunta val a hist rico-pol tica, mediante un renacimiento de la propia tradici n religiosa, que en la era de la ciencia y la tecnolog a s lo puede funcionar tomando prestadas grandes porciones de la modernidad occidental, sin que tenga lugar una discusi n amplia y cr tica, relevante en t rminos sociales y pol ticos, en torno al propio legado cultural¹⁷.

Uno de los grandes aportes del cristianismo a la civilizaci n universal debe ser visto en la separaci n entre fe y raz n y entre Estado e Iglesia. Esto no excluye conexiones y colaboraciones muy amplias e intensas entre los dos  mbitos, pero la preservaci n de las diferencias fundamentales entre ellos previene o mitiga el totalitarismo¹⁸. Cuando todos los campos de la vida social se integran – a veces forzadamente – en un contexto religioso o cuando la pol tica es exaltada al rango de una fe, se da el peligro de un sistema totalitario que permea todas las esferas de la existencia. Las formas extremas de violencia que conoci  el siglo XX fueron posibilitadas por la fascinaci n que ejercieron algunas ideolog as pol ticas que despertaron esperanzas mesi nicas y ut picas sin l mites. Las "religiones pol ticas modernas" (como el fascismo y el comunismo) crearon un horizonte de expectativas – simulando, adem s, un gran potencial de desarrollo hist rico y cultural – donde se fund a una creencia irracional con la exclusi n de toda actitud cr tica, la predisposici n a obedecer a autoridades esp reas y la adoraci n de la tecnolog a contempor nea¹⁹. No hay que excluir este peligro de la evoluci n del

El mundo  rabe y el futuro de Occidente), Munich: Piper 2005, p. 356.- Cf. el testimonio autocr tico temprano de Abdallah Laroui, op. cit. (nota 4).

¹⁵ Cf. el brillante estudio que no perdi  vigencia: Bassam Tibi, *Die Krise des modernen Islams. Eine vorindustrielle Kultur im wissenschaftlich-technischen Zeitalter* (La crisis del Islam moderno. Una cultura pre-industrial en la era cient fico-t cnica), Munich: Beck 1981, pp. 11-20.

¹⁶ Anouar Abdel-Malek, *La dialectique sociale*, Paris: Seuil 1972, p. 69.

¹⁷ Bassam Tibi, *Die neue Weltunordnung. Westliche Dominanz und islamischer Fundamentalismus* (El nuevo desorden mundial. La dominaci n occidental y el fundamentalismo isl mico), Munich: Econ 2001, p. 100.

¹⁸ Sobre esta tem tica cf. la exhaustiva investigaci n de Hans Maier, *Welt ohne Christentum – was w re anders?* (El mundo sin el cristianismo – cu l ser a la diferencia?), Freiburg etc.: Herder 2002, p. 159, 165. Cf. tambi n: L on Poliakov / Jean-Pierre Cabestan, *Les totalitarismes du XXe si cle. Un ph nom ne historique d pass ?*, Paris: Fayard 1987; Konrad L w (comp.), *Totalitarismus* (Totalitarismo), Berlin: Duncker & Humblot 1988.

¹⁹ Sobre la tem tica de las religiones pol ticas modernas cf. Hans Maier, *Das Doppelgesicht des Religi sen. Religion – Gewalt – Politik* (El rostro doble de lo religioso. Religi n – violencia – pol tica), Friburgo etc.: Herder

Tercer Mundo.

Un ejemplo de autoritarismo pr ctico disfrazado de diferencia cultural se da en Am rica Latina. Especialmente en la regi n andina se expande desde fines del siglo XX la concepci n de una justicia ind gena, comunitaria, expedita y no burocr tica, que estar a m s "cercana al pueblo" y que ser a m s equitativa y leg tima que la enrevesada "justicia occidental"²⁰. Para las teor as del relativismo axiol gico y del multiculturalismo convencional – que han resultado ser los mejores fundamentos te ricos y doctrinarios de esta concepci n de justicia – no existe un "metacriterio" por encima de todos los sistemas judiciales que permitiese establecer una gradaci n o jerarqu a de los mismos y menos aun emitir un dictamen valorativo sobre ellos. Todos los modelos de jurisprudencia ser an equivalentes entre s  y deber an ser calificados y, si es necesario, criticados s lo por sus usuarios y v ctimas. La justicia occidental ser a superflua en la regi n andina, pues carecer a de "legitimidad para la cosmovisi n ind gena"²¹. De este modo los habitantes de los Andes, por ejemplo, tendr an todo el derecho para suponer que su justicia ind gena comunitaria es superior a las pr cticas judiciales tomadas de la tradici n occidental y que deber a ser utilizada preferentemente a los sistemas actuales de jurisprudencia²².

Esta doctrina merece ser analizada m s detalladamente a la vista de los problemas surgidos en la realidad cotidiana donde funcionan aun estos modelos, como en las zonas rurales andinas y all  donde su revitalizaci n ha sido designada como prioridad de nuevas pol ticas (por ejemplo en Bolivia a partir de 2006). Mediante las explicaciones de sus propugnadores²³ y en base a la experiencia cotidiana se puede afirmar lo siguiente. Los sistemas comunitarios de justicia corresponden a  rdenes sociales relativamente simples, t picos de un  mbito pre-urbano e hist ricamente est tico, para los cuales es extra a la divisi n y separaci n de poderes del mundo occidental. No conocen diferencias entre derecho civil, penal, mercantil, contencioso-administrativo, etc., y consideran que estas distinciones son negativas

2004; Hans Maier (comp.), *Wege in die Gewalt. Die modernen politischen Religionen* (Sendas a la violencia. Las religiones pol ticas modernas), Frankfurt: Fischer 2002.

²⁰ Cf. Ramiro Or as Arredondo, *Agenda de justicia para la reforma constitucional: algunos elementos de discusi n*, en: OPINIONES Y ANALISIS (La Paz), N  81, noviembre de 2006, pp. 11-51, especialmente pp. 36-39.

²¹ Edwin Cocarico Lucas, *El etnocentrismo pol tico-jur dico y el Estado multinacional: nuevos desaf os para la democracia en Bolivia*, en: AMERICA LATINA HOY. REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES (Salamanca), N  43, agosto de 2006, p. 140.

²² Sobre esta tem tica cf. Lorena Ossio / Silvina Ram rez, *Justicia comunitaria: an lisis jur dico*, La Paz: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1998; Lorena Ossio / Silvina Ram rez, *Justicia comunitaria: propuesta normativa para el reconocimiento de la justicia comunitaria*, La Paz: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1998; Ramiro Molina, *El derecho consuetudinario en Bolivia: una propuesta de ley de reconocimiento de la justicia comunitaria*, La Paz: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1999.

²³ Valent n Ticona [Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia], *"El delito se resuelve y se castiga en una asamblea ind gena"*, en: LA PRENSA (La Paz) del 5 de enero de 2007, p. 6a.

en cuanto fuentes de iniquidad, enmara amiento y trampas legales. No contemplan ninguna posibilidad de apelar a instancias superiores y presuponen, por consiguiente, la absoluta correcci n y verdad de la primera y  nica sentencia judicial. Las autoridades comunarias (rurales) pre-existentes son simult neamente polic as, fiscales, defensores y jueces²⁴.

Estos sistemas de justicia no conocen organismos especializados ni personal formado profesionalmente para administrar justicia²⁵. Generalmente es la autoridad preconstituida o la asamblea de la localidad campesina la que oficia de tribunal. No existe una estructura normativa m nima (un protocolo) para el inicio, el despliegue y la conclusi n de un "juicio". Los acusados no disponen de una defensa (abogado) que conozca los c digos informales que, por m s rudimentarios que sean, determinan el comportamiento de los habitantes – y por lo tanto de los jefes – de esas comunidades; esta protecci n es indispensable para el acusado, pues hasta en la sociedad m s transparente y justa se cometen abusos e irregularidades, sobre todo de parte de los gobernantes. La praxis diaria de la justicia comunitaria en el  mbito andino sugiere que los "procesos" est n librados a los  nimos del momento y a la efervescencia popular de la asamblea local que act a como tribunal, a los raptos de emoci n que en general son manipulados h bilmente por los caciques y caudillos locales de turno. Es evidente que todas estas carencias "formales" afectan los derechos de los acusados.

Esta doctrina hace pasar un desarrollo incipiente (y deficiente, si se lo mide en comparaci n a sociedades m s complejas y desarrolladas), como si fuera la  ltima palabra de la evoluci n de los modelos de administrar justicia y la manifestaci n de un concepto de justicia y equidad que no s lo es considerado como distinto de la visi n occidental, sino como una versi n m s veraz y adelantada de una justicia espont nea, no burocratizada y no corrompida por las detestables pr cticas legales de la cultura europea²⁶. Seg n un destacado jurista, los latigazos, los trabajos comunales obligatorios, "la expulsi n de la comunidad o excepcionalmente la pena de muerte" tienen una finalidad "esencialmente resocializadora"²⁷.

El principio doctrinario que subyace a este modelo de jurisprudencia es estrictamente colectivista y anti-individualista. No existen culpables individuales, pues "todos somos culpables", como se al  Jorge Miranda, asesor del Viceministerio de Justicia Comunitaria en Bolivia²⁸. Se diluye as  toda

²⁴ *Las autoridades originarias son polic as, fiscales y jueces a la vez*, en: LA RAZON (La Paz) del 14 de enero de 2007, p. A8.

²⁵ Sobre el "subsistema de justicia comunitaria" cf. Carlos Alarc n, *Sistema constitucional de justicia. Propuesta para la Asamblea Constituyente*, en: OPINIONES Y ANALISIS, N  81, noviembre de 2006, pp. 53-80, especialmente p. 72 sq.

²⁶ *Las autoridades...*, op. cit. (nota 23), p. A8.

²⁷ Edwin Cocarico Lucas, op. cit. (nota 20), p. 145.

²⁸ *Un proyecto excluye la c rcel para violadores*, en: LA RAZON (La Paz) del 5 de enero de 2007.

responsabilidad individual en la comisi n de delitos, y de ah  se deriva la poca utilidad y el desarrollo incipiente de un sistema de jurisprudencia. Esta justicia constituye, en realidad, un procedimiento para disciplinar a los habitantes de la comunidad e igualar sus comportamientos seg n un molde no escrito, nunca explicitado claramente, pero que induce a pautas normativas colectivistas que no son puestas en cuestionamiento (lo que ya representar a un acto individual de rebeli n). En las sentencias pr cticas se privilegia el castigo colectivo, por ejemplo contra la familia o el clan del culpable, que tiene que tomar a su cargo una parte importante de la culpa y del resarcimiento de da os.

El resultado pr ctico es un retorno a formas prerracionales de justicia. La expulsi n de la comunidad es vista como el castigo m s duro, porque esta separaci n, temporal o definitiva, significa la muerte moral para el culpable. No se contempla un sistema de detenci n o de prisi n. Las penas dictadas son generalmente castigos f sicos inmediatos (latigazos, picota, cepo) y el resarcimiento material del da o. Los castigos corporales consuetudinarios son percibidos como una modalidad m s humana y m s progresista que las penas de prisi n. Se asevera que el encierro "occidental" representa tambi n un castigo tanto f sico como psicol gico, m s grave que los latigazos, pues bloquea "el horizonte de visibilidad del condenado"²⁹. La lesividad con respecto a los castigados ser a mucho mayor en la justicia occidental. Las labores comunales obligatorias (una de las formas usuales de castigo) podr an ser percibidas desde la  ptica occidental como trabajos forzados, pero, como el condenado no es privado de su libertad, constituyen un modelo muy avanzado de resarcimiento de da os³⁰. No se contempla una investigaci n objetiva y pericial de los delitos imputados ni se investigan las pruebas. En lugar de la investigaci n pericial de los antecedentes, la justicia comunitaria recurre a menudo a los or culos y a rituales religiosos y m gicos para averiguar la "verdad" de cada caso³¹. Estos procedimientos se parecen a las pruebas de valor y a las ordal as de la Edad Media. La palabra del acusador est a contra la palabra del acusado. Se presume – en Bolivia de manera muy difundida – que los miembros de las comunidades rurales y campesinas no mienten y que, por ello, la b squeda de la verdad es algo muy simple y r pido³². Todas las comunidades campesinas y rurales en la regi n andina se hallan desde hace ya mucho tiempo sometidas a procesos de aculturaci n, mestizaje y modernizaci n, lo que ha conllevado la descomposici n de su cosmovisi n original y de sus valores ancestrales de orientaci n; la justicia comunitaria no est a al margen de esta evoluci n. Cada vez es mayor el n mero de ind genas que acuden directamente a la "justicia occidental" (la regular del Estado

²⁹ Edwin Cocarico Lucas, op. cit. (nota 20), p. 139.

³⁰ Ibid., p. 140.

³¹ *Las autoridades...*, op. cit. (nota 23), p. A8.

³² Un distinguido acad mico afirm : "Si el acusado miente, seg n las costumbres, sufrir a la ira de los s mbolos de su religiosidad y espiritualidad. Si el infractor miente, sufrir a una descarga el ctrica o la sal le quemar a los pies"

respectivo) o que mediante esta última tratan de modificar fallos adversos de la justicia comunitaria³³. Este parece ser el desarrollo histórico "normal" cuando una sociedad gana en complejidad.

En numerosos casos, cuando no en la mayoría, la "sentencia" se limita a reconocer una posición intermedia entre la versión del acusado y la del acusador, como si ésto fuera el descubrimiento de la verdad factual, lo que favorece claramente la actuación de los astutos, ya que éstos, sólo con formular la acusación, tienen ganada la mitad de la partida. En caso de violación, por ejemplo, existe el notable consuelo de que el violador es obligado a casarse con la víctima. Simultáneamente se evita algo "inhumano" como la prisión, así que el asesino confeso y convicto es obligado únicamente a resarcir el daño a la familia del asesinado (y sólo en el modesto marco de sus posibilidades financieras).

Todo esto no puede ser considerado como un paradigma de justicia diferente y valioso en sí mismo, una alternativa válida a la corrupta y retorcida justicia occidental. Se trata, en el fondo, de formas primitivas o, dicho en lenguaje tecnocrático, de modelos subcomplejos de administrar una justicia elemental. En sentido estricto la justicia comunitaria resulta ser un mecanismo convencional y rutinario de disciplinamiento social.

No debemos aceptar, por todo ésto, los teoremas doctrinales tan expandidos hoy en el Tercer Mundo y legitimados por el relativismo axiológico, que partiendo de la diversidad de culturas y de la presunta incomparabilidad de las mismas, declaran como imposible (desde el punto de vista teórico) e "imperialista" (desde la perspectiva política) la vigencia de los derechos humanos universales³⁴. Este relativismo parece consolidado por las versiones más audaces del pensamiento postmodernista. Por ello hay que examinar la curiosa, pero enorme popularidad de que goza, sobre todo en ambientes intelectuales, la mixtura de Marx, Heidegger, la Teología de la Liberación y el antiliberalismo³⁵, porque esta combinación satisface necesidades psíquicas de primer orden y corresponde a dilatados prejuicios político-culturales. Amparándose en concepciones similares, algunos autores, cada vez más influyentes en el área andina, ponen en duda la necesidad de introducir y consolidar la moderna democracia pluralista y representativa, pues sería un fenómeno "foráneo", propio de la civilización occidental. Las culturas andinas autóctonas habrían creado sus propias formas de democracia directa y participativa, sin

(Cocarico, op. cit. [nota 20], p. 145). Muy similar: *Las autoridades...*, op. cit. (nota 23), p. A8.

³³ Como lo manifiesta Edwin Cocarico Lucas, op. cit. (nota 20), p. 150.

³⁴ Sérgio Costa, *Derechos humanos en el mundo postnacional*, en: NUEVA SOCIEDAD (Caracas), Nº 188, noviembre/diciembre de 2003, pp. 52-65, donde el autor expone la cómoda y popular teoría de que los derechos humanos no tienen carácter universal y, por ende, pueden ser relativizados porque pertenecerían casualmente a una tradición específica, la de Europa Occidental.

³⁵ Cf. un ejemplo ilustrativo: Enrique Dussel, *Veinte proposiciones de política de la liberación*, La Paz: Tercera Piel 2006.

necesidad de un proceso de institucionalizaci n³⁶. De ah  hay un paso a rechazar toda menci n del autoritarismo inmerso en las tradiciones pol ticas del mundo andino y a postular la tesis de que elementos centrales de la vida democr tica contempor nea (el sentido de responsabilidad, el concepto de libertad, los derechos b sicos, la tolerancia entre grupos plurales) deben ser vistos y comprendidos desde otra  ptica, que supera el marco institucional y que presuntamente se "abre" a otras vivencias m s profundas y directamente corporales, como la discriminaci n, la desigualdad y la pobreza³⁷. La popular alusi n a la discriminaci n, la desigualdad y la pobreza – cuya existencia est  por encima de toda duda – sirve h bilmente para exculpar y expurgar a la cultura andina de factores antidemocr ticos y para dejar de lado h bilmente la problem tica del autoritarismo cotidiano.

En dilatadas porciones del Tercer Mundo, el  mbito de la cultura occidental es pintado como una civilizaci n decadente, superficial, materialista, sin ra ces y sin sue os, que habr a destruido, por ejemplo, el vigor y la unidad espirituales del Oriente. Esta corriente reconoce los avances cient fico-t cnicos de los pa ses occidentales, pero critica la falta de una gran visi n hist rica y religiosa, que vaya m s all  de los afanes cotidianos. Este desd n por la democracia contiene elementos premodernos y hasta pre-urbanos. La democracia en cuanto sistema competitivo, en el cual los partidos luchan abiertamente por el poder y donde la resoluci n de conflictos se produce mediante negociaciones y compromisos, es percibida por sus detractores como un orden social d bil y sin substancia, antiheroico, mediocre y corrupto. En la conformaci n de una consciencia *anti-occidentalista* la democracia moderna es vista como el  mbito de los comerciantes y los mercaderes, donde faltan los grandes designios y los prop sitos sublimes³⁸. Como *Fran ois Furet* nos recuerda, estas ideas anti-occidentalistas poseen tambi n una amplia y distinguida tradici n en Europa, donde autores ilustres como *Friedrich Nietzsche*, *F. M. Dostoevskij* y *Georg Luk cs* se dedicaron met dicamente a denunciar el car cter mezquino y decadente de la democracia mercantil³⁹. Complementando la tesis de Furet es indispensable mencionar que la democracia occidental no estaba (y no est ) exenta de numerosos aspectos mezquinos y decadentes – y aun otros m s graves–, que, a su modo, criticaron Nietzsche y Dostoevskij, aportes que

³⁶ Cf. un testimonio de esta corriente en el  mbito boliviano: Rafael Bautista S., *Octubre: el lado oscuro de la luna. Elementos para diagnosticar una situaci n hist rico-existencial: una naci n al borde de otro alumbramiento*. La Paz: Tercera Piel 2006.

³⁷ Jiovanny E. Samanamud Avila, *La subjetividad pol tica de los j venes en la ciudad de El Alto*, en: T'INKAZOS. REVISTA BOLIVIANA DE CIENCIAS SOCIALES (La Paz), vol. 9, N  21, diciembre de 2006, pp. 95-109, especialmente p. 98.

³⁸ Sobre el *occidentalismo* como ideolog a compensatoria cf. Ian Buruma / Avishai Margalit, *Okzidentalismus. Der Westen in den Augen seiner Feinde* (Occidentalismo. El Oeste en los ojos de sus enemigos), Munich: Hanser 2005, p. 10, 13, 16, 60 sq.- Cf. tambi n: Bertrand Badie, *L' tat import : l'occidentalisation de l'ordre politique*, Paris: Fayard 1994.

³⁹ Fran ois Furet, *El pasado de una ilusi n. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX*, M xico: FCE 1995, p. 142; George Steiner, *Tolstoi o Dostoievski*, M xico: Era 1968.

pertenecen a lo m s noble del legado europeo, y sin los cuales la cultura actual ser a mucho m s pobre.

Finalmente hay que subrayar lo siguiente. La cr tica de la modernidad se da s lo despu s de un encuentro traum tico con el  mbito de la civilizaci n occidental⁴⁰. En el fondo se trata de una posici n ambivalente con respecto al mundo europeo: la ambigüedad es, como se sabe, una de las causas m s poderosas para sentirse mal consigo mismo y para elaborar ideolog as compensatorias respecto de una carencia. Las mismas personas que admiran los logros de Occidente en lo econ mico, t cnico y militar, desprecian sus instituciones pol ticas, sus pr cticas democr ticas y su filosof a racionalista. La supremac a que precisamente estos factores han otorgado a la civilizaci n occidental han vulnerado el orgullo colectivo de los musulmanes y particularmente de los  rabes: una porci n importante de ellos supone que las maquinaciones occidentales han socavado su antigua gloria y que aquellas son responsables por el rol marginal que la civilizaci n isl mica juega ahora en el mundo globalizado. Esta autopercepci n es la base para el radicalismo de algunas corrientes del fundamentalismo islamista. Es un sentimiento de impotencia, inseguridad y humillaci n, unido a un desmembramiento ps quico (admiraci n y repulsi n simult neamente) y a una ausencia de normativas claras en un mundo de todas maneras sometido a un proceso acelerado de cambio y modernizaci n. El resultado final puede ser descrito como un conflicto de identidad dif cil de resolver por la v a pac fica, lo que favorece la predisposici n a actitudes violentas y hasta terroristas⁴¹.

⁴⁰ Tesis de Samuel Kodjo, *Probleme der Akkulturation in Afrika* (Problemas de aculturaci n en  frica), Meisenheim: Hain 1973: Un entendimiento posterior es dif cil porque no fue un *encuentro* de culturas m s o menos equivalentes, sino un *choque* asim trico de modelos civilizatorios divergentes.

⁴¹ Cf. el brillante ensayo de Hamed Abdel-Samad, *Radikalisierung in der Fremde? Muslime in Deutschland* (Radicalizaci n en el extranjero? Musulmanes en Alemania), en: Peter Waldmann (comp.), *Determinanten des Terrorismus* (Determinantes del terrorismo), Weilerswist: Velbr ck 2004, pp. 189-240, especialmente pp. 217, 226-228.